VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0001011/2022 caratulado "PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA CARRERA DE POSTGRADO ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS HUMANAS", tramitado por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 119/151 de estas actuaciones administrativas obra la Resolución N° 198/2024 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, por medio de la cual se aprueba la creación de la Carrera *"ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL, MODALIDAD A DISTANCIA"* y la aprobación del proyecto del Plan de Estudio y de su respectivo Reglamento.

Que, cumplimentado lo dispuesto en el artículo 23 inc. b) del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Directivo del referido Instituto Académico Pedagógico, elevó la citada Resolución a este Consejo Superior para su aprobación definitiva.

Que, el Estatuto General de la Universidad preceptúa en el Artículo 10, inciso f) que corresponde al Consejo Superior: *"aprobar la creación, modificación o disolución de las carreras de grado y postgrado, de sus respectivos planes de estudio, el título que otorga y el alcance del mismo, con las limitaciones especificadas en la Ley N° 24.521"*.

Que, la Resolución N° 198/2024 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas ingresó al Consejo Superior en la reunión ordinaria de fecha 18 de Septiembre de 2024 y fue girado a la Comisión de ENSEÑANZA a los fines de su consideración.

Que, dicha propuesta de carrera es la adecuación a la opción pedagógica de educación a distancia de la carrera "Especialización en Estrategias de Intervención en

el Campo de la Salud Mental", en modalidad presencial, aprobada por Resolución N° 305/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, que fue evaluada satisfactoriamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, según actuaciones que constan en el Expediente: EX.2022-116668531-APN-DAC#CONEAU.

Que, el análisis de la matrícula de dicha carrera de posgrado permitió establecer que una parte significativa de los cursantes provienen de otras localidades de la provincia de Córdoba y de otras provincias de Argentina.

Que, el Consejo Superior, en la reunión celebrada el día 2 de Octubre de 2024, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto vigésimo (20°) del respectivo Orden del día, conforme testimonia el Acta Sintética número QUINIENTOS SEIS (506) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, corresponde, en consecuencia, dictar la Resolución aprobatoria de la creación de la carrera de *"ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL, MODALIDAD A DISTANCIA"*, de su respectivo Plan de Estudio y de su Reglamento, cuyos contenidos íntegros obran en el Expediente Administrativo identificado en el "VISTO" y forman parte integrante de la presente como ANEXOS, y encomendar a la Secretaría Académica del Rectorado que realice las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento oficial del título y su consecuente validación nacional.

Que, por ello y lo dispuesto en el Artículo 10, inciso f) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-
APROBAR la creación de la Carrera *"ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL, MODALIDAD A DISTANCIA"*, dependiente del Instituto Académico

Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa María.-

ARTÍCULO 2°.-

APROBAR, para la mencionada Carrera, las Condiciones de Ingreso, el Plan de Estudio, el Plan de Asignaturas Correlativas, el Título a otorgar, sus Objetivos y los Contenidos Mínimos, todo lo cual, como ANEXO I, integra la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.-

APROBAR el Reglamento de la Carrera de Postgrado *"ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL, MODALIDAD A DISTANCIA"*, que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.-

ENCOMENDAR a la Secretaría Académica del Rectorado la realización de las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento oficial del título de *"ESPECIALISTA EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL"* y su consecuente validación nacional.-

ARTICULO 5°.-

REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCION N° 370/2024.

Abog. MARIA PAULA MIOZZO
Secretaria General
U. N. V. M.

Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR Nº 370/2024

PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE POSTGRADO *ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL -MODALIDAD A DISTANCIA-*

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Especialización en Estrategias de Intervención en el campo de la Salud Mental

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA: Especialista en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental

AÑOS DE DURACIÓN: 1 año y medio

CANTIDAD DE HORAS TOTALES: 480 horas (360 horas de cursado y 120 horas de elaboración de TIF)

MODALIDAD DE CURSADO: A distancia

FUNDAMENTACIÓN

La Especialización *Estrategias de Intervención en el campo de la Salud Mental* se presenta como una instancia de formación de postgrado orientada a profesionales del campo de la salud mental anclado en el Instituto Pedagógico de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Villa Maria (UNVM) y en articulación transdisciplinar con diferentes unidades académicas de la misma. Esta carrera, en su modalidad presencial, representó una respuesta a partir de las múltiples demandas profesionales e institucionales que previamente fueron recibiendo respuestas parciales en materia de formación y reflexión sobre el campo de la salud mental, generando antecedentes y capacidades académicas disponibles para esta instancia de especialización. En esta oportunidad la modalidad a distancia se propone potenciar el alcance territorial de la Especialización que se está dictando en la UNVM desde el año 2023.

El contexto profesional y académico fundamentan las razones de ser de una carrera innovadora en el sistema universitario, que propone una estructura pedagógica y epistemológica integral e integrada que responde al abordaje complejo y diverso de su objeto de estudio. Por otra parte, el trayecto formativo continuará con la Maestría en Salud Mental que se encuentra en vías de estructuración con el objeto de profundizar la formación para la producción de conocimientos en el campo de la salud mental.

En adelante se enfatiza en la presentación del contexto profesional y las potencialidades regionales y al mismo tiempo, se describen las características intrínsecas al desarrollo académico de la universidad.

Como primer contexto de significación es necesario precisar que el ámbito académico de la Universidad Nacional de Villa María, como polo de formación, se constituye como un conglomerado socio educacional con una impronta de formación que tiende a la búsqueda de saberes diversos e inacabados a través de la generación de carreras y procesos educativos. La tradición innovadora que se observa en los campos institucionales y profesionales de la salud,

así como experiencias preexistentes en formación interinstitucional sobre salud mental, dan lugar a la existencia de una propuesta formativa situada regionalmente y culturalmente.
Desde hace décadas, la ciudad se constituye en un ápice de influencia radial sobre la región y ello habilitó la emergencia de instituciones vinculadas a salud y a educación como ejes centrales del desarrollo social, productivo y de conocimiento. Cabe consignar, además, que en cuanto a lo histórico/regional, la ciudad se encuentra en tanto ubicación geográfica en el centro de un eje donde se hallan dos hospitales/asilos por lo que Villa María es su zona más cercana de influencia en cuestiones de salud e intervención; la salud mental y la formación de los profesionales ha sido una demanda siempre activa en el seno académico en la UNVM. Esta referencia histórica requiere hoy de nuevas estrategias de redefinición de la intervención de salud mental y, al mismo tiempo, la Universidad cuenta con las condiciones necesarias para asumir el desafío de la formación profesional acorde a las realidades y normativas de estos tiempos.
En línea específica con la orientación formativa propuesta, se encuentra como correlato institucional el desarrollo del primer nivel de atención en salud mental local, el cual se organiza desde una lógica innovadora que representa una tradición que se instaló desde el año 2008 en el plano de la ejecución de políticas públicas en materia de salud y salud mental y donde se desarrollan desde entonces, dispositivos permanentes de intervención locales y regionales que planifican los distintos niveles de intervención propiciando la multiplicidad de abordajes e involucrando una perspectiva de inter institucionalidad con modalidad de red. A decir de Stolkiner: "Aunque los principios e incluso los dispositivos de las reformas en Salud Mental tengan semejanzas entre sí, la diversidad de contextos ha marcado diferencias." Allí situamos la importancia del anclaje local de los espacios de formación como base de una construcción que transversaliza y federaliza los conceptos y las buenas prácticas. (Stolkiner A., 2012. p 22)
En ese sentido, la estructura de la Universidad propicia la interdisciplina desde la conformación misma de los Institutos Académicos Pedagógicos que transversalizan la producción de conocimiento. Ello se evidencia en la configuración de las unidades académicas reunidas y organizadas en base a las disciplinas de la salud, la educación el arte en diálogo constante con las ciencias sociales. A diferencia del modelo educativo tradicional conformado por facultades, el plan formativo de los Institutos Académicos Pedagógicos de la Universidad Nacional de Villa María promueven el diálogo multidisciplinar, es así que las instancias científicas y académicas de más de veinte carreras de pregrado, grado y postgrado confluyen en una unidad institucional en la que se da la convivencia epistemológica, teórica y pedagógica. Como razones institucionales que justifican la especialidad en el área, se encuentran los procesos formativos que le anteceden, a lo que se suma un Congreso en Atención PriMaría de la Salud Mental, nacional desarrollado en el año 2010, el cual marcó un precedente contemporáneo a la Promulgación de la Ley Nacional de salud mental. A su vez, y como se refleja en el apartado de antecedentes que compone los anexos del presente documento, es fundamental referir a la realización del Seminario de Postgrado "Campos y ejercicios en salud mental", realizado junto a los colegios profesionales de Psicólogos y Trabajadores Sociales durante el año 2021. La realización de esta propuesta pedagógica se originó a partir de un equipo de investigación que genera esa instancia de formación, que anticipara un modo de intervención a fin a la propuesta pedagógica actual; no sólo desde los contenidos del diseño y la trama, sino también en la impronta interinstitucional y transdiciplinaria que se propone.
La Universidad Nacional de Villa María se sitúa como academia formadora con una impronta basada en los derechos humanos, en un contexto socio histórico que plantea una coyuntura donde la Salud en general y la salud mental en particular se presentan como transversales en

el desarrollo de políticas públicas y de la intervención profesional. Dan marco a estas acciones, los convenios de trabajo permanentes con municipalidades, hospitales regionales, instituciones públicas, privadas y colegios profesionales del ámbito de la salud y salud mental; como así también espacios de formación no universitarios. Citando a Enrique Saforcada (2015) "el paradigma de salud comunitaria se ha hecho presente en los ámbitos académicos y profesionales casi sin que se tenga clara conciencia del proceso, lo cual es natural porque no ha nacido excluyentemente de manos facultativas sino de las comunidades. Implica que la universidad y quienes ella forma, comienzan a devolverle el poder de decisión sobre su salud a la sociedad. Hace a la razón que los ámbitos académicos capaciten a su alumnado de grado y posgrado para hacer esta devolución de modo de impedir que el recurso humano que pasa por sus claustros emerja deshabilitado en su condición de profesional." (Saforcada E, 2015)

Por su parte, el encuadre de sentidos pedagógicos también reconoce una posición en primera instancia que privilegia la coexistencia de escenarios de "complejidades" entendidas como una aproximación epistemológica que no concluye en diferentes concepciones, que de una manera u otra han tratado de abordar el conocimiento, sino por el contrario intenta articularlas y enriquecerlas sin pretender alcanzar un saber último y acabado, es pues un ir y venir, constituye un enfoque estratégico en una sociedad que definitivamente es compleja. (Salazar M, J, C 2007.)

Desde la complejidad y situados en el Art. 3° de la Ley 26657 que implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona, la misma reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos.

De esta manera entendemos la salud mental como un proceso dinámico, multidimensional que incluye necesariamente lo comunitario/social, lo clínico/hospitalario y que está determinado por la incidencia de la época como contexto histórico determinante. Dado su carácter complejo, el objeto de la salud mental se configura como tal en un área específica de conocimiento en el que convergen disciplinas científicas, teóricas, tecnológicas y prácticas que se integran en el proceso. Este modo de concebir el objeto de la salud mental cuestiona las tradicionales concepciones de entidades patológicas o trastornos que, aislando solo la dimensión biológica o psíquica, desvinculan la problemática del sufrimiento subjetivo de los determinantes sociales implicados en su producción.

Esta perspectiva incorpora la relevancia de la dimensión institucional en el proceso de salud de cada sujeto, que incluye no sólo las políticas públicas, las condiciones de infraestructura, sino especialmente, las capacidades reflexivas y formativas de los propios equipos profesionales. Incorpora también el ámbito de la formación y la investigación como espacios ineludibles para el abordaje y la producción de saberes en salud mental. Tanto es así que, parte importante de los antecedentes citados confluyen en investigaciones propias que rodean la multiplicidad de objetos de estudio que pretenden dar luz a un conocimiento situado territorialmente.[1]

En esta línea el concepto de salud mental que acompaña la presente formación otorga al sujeto la centralidad de la planificación, implementación y evaluación de sus prácticas; permitiendo y propiciando un abordaje que lo incluya en todas sus dimensiones y que facilite un movimiento entre niveles y ámbitos de intervención sin diferencias interpretativas subjetivas ni burocráticas

[1] "Estudio del proceso de transformación teórica y epidemiológica de los determinantes sociales de la salud y la construcción de nuevos indicadores. Estudio de caso con usuarios con padecimiento mental desde la atención primaria de la salud" EXP-NVM: 0001643/2019 caratulado "PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN 2020 - 2021"

que incidan de manera negativa en su vida en comunidad. Partiendo de esa centralidad, en este sentido y siguiendo a Carballeda (2012), asumimos "la intervención social como una forma de comprender desde el otro, como un sujeto histórico, capaz de dialogar y cuestionar aquello que forma parte de su mundo cotidiano"

Partimos del concepto de intervención en el campo de la salud mental, entendiendo por éste un abordaje posible que trascienda por mucho el modelo biomédico que toma como objeto la enfermedad y apartándonos del enfoque comportamental que se centra en los factores de riesgo. Asumimos que el proceso de salud en único, como único es el sujeto; afectado por una multiplicidad de factores, pero único en su subjetividad y particular modo de aprehender esas condiciones de vida que le son inmanentes.

Entendemos, entonces, que las intervenciones en un campo como el de la salud mental, atravesado por problemáticas complejas, deben ser interdisciplinarias e intersectoriales según lo establece la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26657, como marco normativo que regula actualmente las prácticas e intervenciones en salud mental.

El objetivo de la especialización es formar profesionales especializados en la planificación e intervención estratégica en el campo de la salud/salud mental con una perspectiva de abordaje Inter niveles.

Plantear este escenario incide también en poder conceptualizar la heterogeneidad de posicionamientos, además de lo meramente disciplinar. El campo de la salud mental, entonces es un territorio donde lo social y subjetivo se vuelve sustancial en tanto la construcción colectiva y es pieza clave para las intervenciones.

La creación de la Especialización en *Estrategias de Intervención en el campo de la Salud Mental* surge en el marco de un escenario social, político y académico que bajo los lineamientos de la Ley Nacional de Salud Mental insta a una reconfiguración de las prácticas profesionales y a una permanente formación cada vez más especializada del factor humano que intervenga en las temáticas del área. Por ello, esta propuesta formativa está dirigida a profesionales que desarrollan sus prácticas en ámbitos académicos, clínicos y de intervenciones comunitarias de todo nuestro país, siendo consecuentes con la federalización de las políticas, sin perder de vista la importancia particular de que la misma se gesta y desarrolla en una universidad pública del interior del país.

Esta Especialización viene a reconocer una trayectoria profesional y política del modo de comprender y hacer salud. Al mismo tiempo se vale de las habilitaciones multidisciplinarias e inter-actorales de los institutos académicos pedagógicos y con ello arriba a una formación integral de la salud y la salud mental que pretende complejizar las reflexiones y crear herramientas de intervención que acompañen un modelo de Salud Mental que pone el eje central en la vida de los sujetos. Desde allí acompaña las necesidades etarias, adaptativas y propositivas, creativas y disruptivas que se presentan en su entorno, en sus vínculos sociales y en sus cuerpos; entendiendo a las personas en un escenario/territorio de vínculos complejos, con el trabajo, el ambiente, las instituciones, su rol social y su hábitat, entre otras dimensiones.

Por otra parte, este enfoque hace prevalecer la importancia de los equipos de salud y la formación profesional. Propone abolir las hegemonías y se distancia de la creación de contrahegemonías en el campo de la salud mental.

¿Son en ese caso, las diferentes disciplinas en los distintos niveles de atención los que van modificando sus intervenciones y herramientas según el ámbito de la intervención? Pensando en que los sujetos de la intervención transitan una vida y que su paso por los distintos niveles de atención es una dimensión puramente burocrática del sistema organizativo de salud y ello no debe interferir en su trayecto de salud, es que consideramos de vital importancia que ese

paso sea meramente organizativo del sistema y que no impacte en las personas. En tal caso se toma como base la estrategia de Atención Primaria de la Salud como antecedente teórico/ metodológico de un modo de entender la transversalidad de los ámbitos de intervención profesional.

En este marco se brindarán herramientas para orientar acciones permanentes a los profesionales, de modo tal que las acciones puedan situarse en los trayectos de vida de las personas y sus padecimientos mentales y no en las burocracias del paso Inter niveles, marcados por estructuras de admisión/exclusión el registro de prestaciones e historias clínicas

Lo que antecede ha dado lugar a esta formación que pretende contribuir a la transformación de las intervenciones en salud mental priorizando la calidad académica y la producción de nuevos conocimientos que continúen el camino de validación de las prácticas de salud mental orientadas en las y por las personas.

En este sentido la carrera de postgrado Especialización en *Estrategias de Intervención en el campo de la Salud Mental* contribuye a la formación de profesionales intervinientes en el proceso de abordaje de la salud mental con la perspectiva de promover a través de la reflexión y formación a nuevas direcciones en las prácticas de los equipos. Como espacio académico, formará profesionales mediante el fortalecimiento de saberes propios de los campos disciplinares específicos con habilidades para planificar las prácticas tanto en ámbitos públicos como su aplicación en el sector privado y el sector de las obras sociales y prepagas. El énfasis orientativo se encuentra dirigido a dar respuestas a las demandas de profesionales sobre la necesidad de ser "hacedores" de estrategias de intervención acorde a los contextos actuales y para ello apela a la incorporación de nuevas habilidades y prácticas e instala garantías de derechos a través de un proceso de aprendizaje que los interpele y forme.

En su rol rector, la Ley Nacional de Salud Mental Nº 26657 establece importantes responsabilidades a los poderes públicos para asegurar, en conjunto con las universidades, la formación inicial y continua de los profesionales y técnicos que se desempeñan en el sistema de servicios de salud y proponer medidas que orienten la calidad de dicha formación tanto en el nivel de grado como posgrado.

Es necesario destacar las implicancias que la Ley Nº 26657 tiene sobre la formulación de programas de formación para profesionales en salud mental, por lo cual, como institución de educación superior nos vemos interpelados, respecto a la necesidad de generar capacitaciones y espacios de formación, con base en la demanda socio comunitaria regional. Así esta propuesta académica focaliza en el desarrollo de la innovación de las prácticas y las competencias específicas en la formación profesional desde una perspectiva integral, interdisciplinaria, intersectorial, comunitaria y de abordaje en red en los procesos de atención.

La carrera de especialización es innovadora como propuesta de formación y capacitación en el sistema universitario en tanto asume el campo de las estrategias de intervención como transversal a los niveles del sistema de salud. Reconociendo los diversos territorios que requieren un funcionamiento integrado y en red, para posibilitar una centralidad en los sujetos, y sus padecimientos más allá del nivel de acción de cada intervención.

El trayecto de estudio se basa en un profundo análisis histórico y epistemológico de la Salud Mental, pasando por un recorrido de la situación de la Salud Mental en nuestro país en tanto local como así también en la región. Propone construir herramientas para la intervención en territorio, la formación y participación en políticas públicas con especial enfoque en las problemáticas actuales y emergentes en el campo de la salud mental. Esta propuesta entiende al campo de la salud mental como un territorio complejo que interpela de manera permanente a los sectores que confluyen en ella, considera que posee características que lo singularizan en

tanto incluye lo interdisciplinario, lo multidimensional, comunitario, y el atravesamiento además de la trama social que nunca queda por fuera de dicho campo. Desde esa complejidad "Trabajar como operadores de procesos complejos, hacerlo interdisciplinariamente e inclusive incorporando saberes no disciplinarios se impone como una de las estrategias actuales en el campo de la salud mental" (Stolkiner, 2001) allí radica la importancia de formaciones académicas como estas.

El enfoque desde la complejidad en salud mental se nutre de estrategias interdisciplinarias e intersectoriales para su abordaje atendiendo a los diversos componentes que constituyen o conforman la salud mental. El nuevo modo de construir el objeto, no supone entonces el borramiento de las especificidades disciplinares sino, por el contrario, el reconocimiento de las dimensiones implicadas en los distintos momentos de los procesos de atención e intervención por lo cual, excede o avanza más allá de la idea de sumatoria de miradas disciplinares. "Componentes son objeto de estudio de diversas disciplinas que a su vez deben interactuar entre sí para dar cuenta de las complejidades planteadas y derivadas. A la hora de las implantaciones y análisis de prácticas y dispositivos, necesitan reunirse conceptual y artesanalmente" [2]

Se comprende, además, la importancia central de contar con recurso humano formado capaz de fomentar la investigación y la intervención directa en el campo de la salud mental en comunidad. Es por ello que el ámbito académico se presenta como el adecuado para la formación de los equipos de salud, el análisis del sistema de salud y salud mental para, desde allí, brindar herramientas que orienten de manera superadora los posicionamientos y las prácticas profesionales con fuerte anclaje en la actualidad de las demandas sociales. En tal dirección, la formación apunta a favorecer la emergencia de dispositivos innovadores a demandas redefinidas actualmente y que las mismas requieren de herramientas capaces de ser aplicadas en los espacios hospitalarios, clínicos, comunitarios, institucionales y de las políticas públicas en general. Los núcleos temáticos y objetivos del presente plan han sido organizados según el encuadre de la "Ley Nacional de Salud Mental N° 26657", y estructurados según la orientación de la "Estrategia y Plan de Acción sobre Salud Mental" (OPS/OMS) y el Plan nacional de Salud Mental (2021/2025).

Las nuevas demandas del desempeño profesional en el campo de la salud mental colocan al recurso humano interviniente frente al desafío de la formación continua al diálogo interdisciplinario que requiere la observancia compleja de los fenómenos de la época; el análisis permanente de paradigmas y/o puntos de vista, interpelando la práctica de estos frentes a nuevos desafíos. Estas demandas de época reclaman la transformación del sistema de salud a través de políticas y proyectos superadores. La construcción de saberes transformadores en los espacios académicos, y la participación en la carrera universitaria es clave para entender el ámbito de la salud mental como espacio de producción de conocimientos, saberes y prácticas/ "haceres" colectivos. Así, la formación como soporte, les permitirá a profesionales de equipos técnicos ser protagonistas en las instituciones y, desde lo individual y/o colectivo, generar estrategias de intervención que trasciendan la práctica sesgada que se produce desde un enfoque situado en lo singular. Para orientar así la práctica en cualquiera de sus órdenes con una mirada transversal, multinivel, estratégica y basada en las problemáticas emergentes de la salud mental actual; padecimientos que, situados en la época nos delimitan un modo de abordaje único con la ineludible necesidad de centrarnos en el sujeto como eje.

[2]Plan Nacional de Salud Mental, pp. 24-25, Argentina.

En el marco de este proyecto, las temáticas a desarrollar se asumen como instancias de capacitación, actualización y producción inclusivas que contribuyen a profundizar y potenciar las capacidades de los equipos, profesionales intervinientes en el campo de la salud mental y a profesionales en el campo de la intervención individual. Esta perspectiva incluye a usuarios, familiares y comunidad como una construcción colectiva capaz de incidir de manera directa en el proceso de salud y de transformación de las prácticas.

En este sentido y siguiendo a Souza Prado en su descripción de los cambios acontecidas en la reforma de salud mental en Brasil "La corresponsabilización de trabajadores, usuarios y familiares fue un factor decisivo en el desafío común de construcción de una nueva práctica de la salud mental pública. En este compromiso se originó la definición de salud como resultado de una serie de interacciones con el campo social, y por eso, la acción para la salud es parte de la lucha global para la transformación social." (Souza Prado, G.A. 2011). Esta realidad, además, trasciende las características de los grupos sociales usuarios de derechos entendiendo y propiciando una concepción de salud única, en términos de comprender que las diferentes expresiones y demandas se originan en grupos sociales diversos y no se encuentran fragmentadas o localizadas según aspectos de corte socioeconómico como se concibe en tradicionales abordajes.

La perspectiva que orienta la formación considera indispensable la conformación integrada de los tres niveles de intervención/ acción; brindando estrategias que se entrelacen entre niveles y no propicie la diferencia entre ellos. El ciclo de vida de los sujetos se considera integral y el abordaje debe considerar esta integralidad, atendiendo a la clínica, las instituciones, los subsistemas de obras sociales y prepagas, la comunidad, la promoción, la prevención, atención y rehabilitación como una unidad de abordaje del sistema de salud.

Estos recursos humanos formados permitirán calidad en las intervenciones y también abrirán nuevos horizontes donde Ley, usuarios del sistema y profesionales intervinientes se inscriban en la solidificación de un nuevo y superador enfoque en salud mental aplicable a contextos cada vez más dinámicos. A lo largo del proceso de formación se profundizarán competencias vinculadas con marcos teóricos disciplinares e interdisciplinares que amplíen o cualifiquen las capacidades de desempeño de diversas profesiones y del trabajo grupal o interprofesional en el análisis e intervención de las problemáticas vinculadas a la salud mental.

Los motivos reseñados hasta aquí, justifican la puesta en marcha de esta carrera de especialización en Salud Mental que ofrece recursos conceptuales, a través de un recorrido analítico del escenario que permitirá y contribuirá a la comprensión de una profunda transformación de la que somos parte en un cambio de paradigma en el abordaje de la salud mental. Esto implica un modo de conjugar de modo integral, inclusivo y federal los aportes de la psicología, lo social y la academia desde la dimensión histórica, epistemológica y actual.

OBJETIVOS GENERALES

Formar profesionales especializados en la planificación e intervención estratégica individual y comunitaria, en el campo de la salud mental.

Brindar estrategias para la articulación entre los diferentes niveles de atención y subsectores, público-privado y obras sociales; contribuyendo a la construcción de herramientas para dicha articulación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar una mirada integrada del sujeto y su historia que permita intervenciones estratégicas transversales.
- Favorecer intervenciones en el campo de la salud mental orientadas desde la complejidad y la transversalidad de herramientas inter niveles.
- Contribuir a una práctica en la salud mental orientada desde los marcos normativos vigentes mediante conocimientos sobre salud mental como un derecho y su implicancia en las acciones colectivas.
- Potenciar la especificidad del recurso a través de la reflexión, la interpretación, el análisis de las prácticas y la validación el trabajo inter y transdiciplinario; en comunidad en las instituciones de salud, y en el ámbito privado de la práctica.
- Fortalecer las competencias individuales y colectivas de indagación reflexiva y autorreflexiva; de interpretación, análisis y valoración de las prácticas y de desarrollo del trabajo en equipo promoviendo un modelo con acción entre niveles acordes a los nuevos paradigmas.
- Interiorizar herramientas que le permitan articular las distintas perspectivas epistemológicas constitutivas del Campo de la Salud Mental generando asociaciones con el objeto de estudio y su intervención.

PERFIL DEL EGRESADO

Esta propuesta académica tiende a promover en los egresados/as un efecto de formación y capacitación. Brindando herramientas teóricas y prácticas que potencien una actitud reflexiva, a través de la adquisición de conocimientos, información para el desarrollo y aplicación de técnicas e instrumentos que le permitan:

- Comprensión del abordaje de la salud mental como parte del proceso Salud como un campo de intersección del acontecer Socio, histórico, cultural; asumiendo la formación teórica y práctica de la salud mental como marco referencial que permita reflexionar sobre su accionar en territorio.
- Capacidad para desarrollar un análisis autorreflexivo sobre su práctica profesional en su especificidad, sus determinaciones socio-institucionales y el impacto institucional que estas tienen en el equipo y entre niveles de intervención.
- Dominio de las leyes vigentes en salud mental que le permita participar en equipos interdisciplinarios desde un posicionamiento basado en los derechos humanos que sostienen el nuevo paradigma de intervención, participando con modos de abordajes pertinentes.
- Utilizar herramientas de participación en instancias socio/ comunitarias de acción.
- Contar con elementos para fundamentar acciones transdisciplinares en el campo de la salud mental, y actuar participativamente en el diseño de programas específicos de salud mental en comunidad.
- Dotar de herramientas que permitan incursionar en el desarrollo de investigación en el terreno de la salud mental.

CONDICIONES DE INGRESO

Podrán postularse para ingresar a la Especialización en Estrategias de Intervención el campo en Salud Mental quienes cumplan con los siguientes requisitos:

De la titulación:

- Egresadas/os de universidades nacionales, provinciales o privadas que posean título de grado universitario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación. (Psicología, Derecho, Psicopedagogía, Enfermería, Medicina, Comunicación Social, Abogacía, Trabajo Social, Fonoaudiología, Sociología, Antropología, Terapia Ocupacional, Ciencias de la Educación)
- Egresadas/os con título de grado de universidades extranjeras debidamente reconocidas por las autoridades de su país, previa evaluación en todos los casos de sus estudios y antecedentes por parte del Comité Académico. La admisión de candidatas/os no significará en ningún caso la reválida del título.
- Egresadas/os de carreras de nivel superior debidamente acreditadas de cuatro años de duración que acrediten antecedentes suficientes e inserción en el campo de la salud.

Para ser aceptado como estudiante de la Carrera de Especialización en Estrategias de Intervención en el campo de la Salud Mental, los interesados deberán cumplimentar el procedimiento de selección establecido por la carrera:

- Solicitud de Admisión, la cual guarda carácter de declaración jurada.
- Adjuntar toda la documentación que acredite los títulos y antecedentes invocados en la misma.
- Carta de intención dirigida al director/a solicitando admisión en la especialización; en la que exprese motivaciones, expectativas e interés referidas a su cursado en la especialización, y los aspectos de su perfil profesional que considere oportunos.
- Presentarse ante una Entrevista de Admisión, en caso que sea necesario.
- Cumplir con los requerimientos administrativos y econocmicos que le sean solicitados.
- Las Solicitudes de Admisión y toda la documentación de los aspirantes serán analizadas por un Comité Académico de Admisión, coordinado por la Conducción de la Carrera.

ESTRUCTURA CURRICULAR

Estructura curricular:

a) Carga horaria y modalidad de cursado

Duración/Carga Horaria:

Tendrá una carga horaria de trescientas sesenta horas (360) horas reloj de cursado de Seminarios conceptuales (incluyen aspectosteóricos/conceptuales) y Talleres transversales (incluyen aspectos prácticos transversales), además de las que se utilizarán para el desarrollo del Trabajo Final de ciento veinte (120) horas reloj.

La duración de la especialización será de 3 cuatrimestres.

Cursado

Modalidad a distancia

Se compone de cinco módulos que incluyen seminarios conceptuales y talleres prácticos, además del Trabajo final integrador (TIF).

Sistema de evaluación y promoción de estudiantes

- Aprobar los espacios curriculares con una nota mínima de siete (7).

b) Propuesta Metodológica de cursado:

La carrera de Especialización propone organizarse en un modelo pedagógico que facilite la transversalidad de los saberes, tal como se expresa en los fundamentos. Para ello, la instancia de cursado se organiza en trescuatrimestres que abarcan el desarrollo de cuatro momentos y unidades de formación que se complementan en sus didácticas para dar lugar a la transversalidad señalada. Así, el **Módulo I** propone la reflexión conceptual y epistemológica acerca del campo de la salud en general y la salud mental en particular. Luego el **Módulo II,** asume la reflexión y práctica de la planificación y la gestión como piezas fundamentales en la construcción de políticas multiniveles que acompañan las intervenciones; una tercera unidad de sentidoes el **Módulo III,** que se presenta como base de articulación técnico-instrumental propiciando la creación ad hoc de herramientas para la elaboración y diseño de estrategias de intervención. El **Módulo IV**introduce la relevancia de transformación actual de la intervención desde el abordaje de temas y demandas emergentes que, en la época, dan marco al campo de la salud mental y definen, en parte, el objeto de la misma. Por último, un **Módulo V** se propone como la instancia de síntesis integradora teórico - práctica y encuentra como dispositivo didáctico de realización a la instancia de elaboración del Trabajo Final Integrador donde se podrán unificar los criterios teóricos, epistemológicos y contextuales adquiridos en los espacios curriculares y articulados con las instancias de taller.

Este acuerdo pedagógico de cursado se organiza en cinco módulos temáticos compuestos de seminarios y talleres que dan sentido a la propuesta de transversalidad. Por **módulo**[3] entendemos a la integración de contenidos de los núcleos temáticos y los bloques que están orientados según una lógica que permita el pasaje de uno a otro sin que esto signifique un sustancial cambio de propuesta. Es decir que los módulos giran en torno a un bloque temático que servirá de orden metodológico, pero están enlazados al resto de los módulos a través de una lógica epistemológica que los atraviesa. Cada módulo responde a un Núcleo temático y se compone de **seminarios**[4] y **talleres.**[5]

El dictado de las clases contemplará instancias teóricas en formato de seminario y un apartado de talleres que serán el nexo transversal que atraviesa la carrera, en tanto lo conceptual dará el marco para que los talleres otorguen una impronta práctica que permita un enlace permanente con el territorio. Entonces el formato taller, en tanto espacio de transversalidades, es la estructura pedagógica que garantiza la dimensión práctica de esta carrera de Especialización.

El formato taller se constituye como eje transversal que incide de manera directa en la integración de todos los núcleos temáticos abordados, anudando en la instancia práctica los conocimientos previamente vertidos. De este modo, en los talleres se contemplan los análisis y abordajes de casos prácticos apelando a estrategias como: simulaciones de casos, análisis críticos de situaciones, elaboración de instrumentos y/o procedimientos que permitan la validación de protocolos e incluso en guías para las intervenciones en el campo de la salud.

[3] Módulo: formado por un núcleo temático orientador, compuesto por seminarios y talleres.

[4] Seminario: dimensión teórica que desarrollara el contenido del módulo.

[5] Taller: dimensión practica transversal que anuda los conceptos teóricos vertidos en cada seminario.

Espacios Curriculares

Módulos	Carga horaria / Modalidad de cursado		Tiempo de cursado
	Seminarios Conceptuales	Talleres Transversales	
Modulo I Fundamentos y configuración del campo de Salud/ Salud Mental	40 hs.	20 hs.	Primer cuatrimestre
Modulo II Estrategias de intervención en salud mental. Propuesta multiniveles.	40 hs.	20 hs.	Primer cuatrimestre
Modulo III Planificación y Gestión en servicios de salud mental. Políticas públicas, equipos e instituciones.	40 hs	30 hs.	Segundo cuatrimestre
Modulo IV Problemáticas Actuales/ Emergentes en Salud Mental. Centralidad en el sujeto, transversalidad de las propuestas.	40 hs.	30 hs.	Segundo cuatrimestre
Modulo V Herramientas para elaboración de Trabajo Integrador Final. Integración de conceptos.	50 hs	50 hs.	Tercer cuatrimestre
Carga Horaria	Seminarios conceptuales 210 hs.	Talleres transversales 150 hs.	Total Cursado 360 hs.
Trabajo Final Integrador (TIF)	120 hs.		

Carga horaria total de Cursado 360 hs. más 120 hs. destinadas a elaboración de Trabajo Final Integrador.

Espacios Curriculares y contenidos mínimos:

Módulo I
Seminario conceptual:
"Salud mental: Fundamentos y configuración del campo de Salud/ Salud Mental".
Contenidos mínimos:
Perspectivas teóricas y epistemológicas de la salud/ Salud mental. Reconceptualización de la Atención priMaría de la salud. Discusiones actuales y abordajes posibles de la salud integral. Salud Mental en un contexto mayor de significación. Configuración del campo en clave regional, nacional y local. Contexto actual de la práctica según los marcos normativos vigentes. Normativas vigentes, regulación y alcances. Epidemiología en el campo de intervención en salud mental. (Seminario)
Taller Transversal:

- La Salud Mental como derecho y el derecho a la salud mental. Epidemiologia e intervenciones en el campo de la salud mental. (Taller)

Módulo II
Seminario Conceptual:
"Estrategias de intervención en salud mental. Propuesta multiniveles."
Contenidos mínimos:
Comunidad, Territorio e Instituciones. Atención en salud/salud mental con perspectiva comunitaria. Centralidad del sujeto en las intervenciones. El concepto de redes. Pensamiento estratégico, planes y programas en salud mental, integralidad de la intervención. La salud mental colectiva y los principios de interprofesionalidad, intersectorialidad e interdisciplinariedad. La estrategia de multiniveles para la intervención/abordajes. Propuestas de abordaje en Salud Mental. Los dispositivos intermedios. Movimiento integral inter niveles. Estrategias de intervención. La transdisciplina. Elaboración de programas. La red como herramienta de construcción de la intervención. Fundamentos de la práctica en territorio y en las instituciones.
Taller Transversal:

- Diseño de dispositivos. Desarrollo de una intervención estratégica multiniveles.

Módulo III
Seminario Conceptual:

"Planificación y Gestión en servicios de salud mental. Políticas públicas, equipos e instituciones."

Contenidos mínimos:

La transversalidad del equipo en las intervenciones públicas y/o privadas. Espacios: público, privado, obras sociales y prepagas. Los Sistemas de Salud. Movimientos dentro del sistema de salud del usuario de salud/salud mental. Construcción de dispositivos. Planificación institucional. Políticas públicas. Planificación y gestión en los niveles de salud mental. Evaluación como parte del proceso de gestión. Salud mental como proceso colectivo.
Taller Transversal:

- Planificación de políticas institucionales, experiencias clínicas, hospitalarias, comunitarias y en red. Planificación de la promoción, prevención, atención y rehabilitación.

Módulo IV
Seminario Conceptual:
"Problemáticas Actuales/ Emergentes en Salud Mental. Centralidad en el sujeto, transversalidad de las propuestas."
Contenidos Mínimos:
Respuestas socio sanitarias en salud/salud mental. Avances en la implementación de dispositivos de salud mental. La admisión como dispositivo. Los sistemas de registro. Enfoque de género e intercultural. Estrategias de abordaje para las niñeces. Abordaje en situación de catástrofes y emergencias. Los mensajes y los medios de comunicación. Nuevas tecnologías de la comunicación. Propuestas de abordaje en consumo problemático. Psicofarmacología límites y situaciones asociadas. Los Modelos Preventivos en el abordaje de los consumos problemáticos. Adultos mayores. Violencia Institucional. Salud mental en hospital general. Relaciones interpersonales y nuevas complejidades sociales.
Taller Transversal:

- Medios de comunicación masivos y salud mental. Desafíos de la pandemia: reflexión para la organización de protocolos. Trabajo con grupos: niñeces, adultos mayores, personas en recuperación de enfermedades no transmisibles.

Módulo V
Seminario Conceptual:
"Herramientas para elaboración de Trabajo Integrador Final. Integración de conceptos."
La presentación de los conocimientos. La investigación y planificación como parte de la formación de los profesionales de la salud. Epistemología e investigación científica en el campo de la Salud Mental. Políticas públicas y sus efectos en la producción de conocimientos. Búsqueda Bibliográfica, interpretación. Teorización de las prácticas. Presentación y defensa.
Taller Transversal:

- Lineamientos de elaboración del trabajo final.

Trabajo Final. Elaboración de un proyecto de intervención (ver Anexo 2)

Otros talleres opcionales por orientaciones de TIF de los/las cursantes:

- Taller de diseño de dispositivos de intervención
- Taller de dispositivo de casos
- La importancia de los protocolos

Características de la estructura curricular:

El seguimiento de las actividades se desarrollará a través de las aulas virtuales a partir de datos globales de participación que puedan recabarse de forma directa, junto a los insumos de seguimiento que aportan los/as docentes de cada módulo. Al finalizar los espacios curriculares se complementan los datos de analíticas del aula virtual con una breve encuesta que completan los/as estudiantes, orientada principalmente a relevar percepciones. El/la docente complementa este insumo con un breve reporte cuanti-cualitativo del cursado, enfocado principalmente en analizar los resultados y las estrategias didácticas y pedagógicas de las actividades prácticas. Los datos son analizados por la Dirección de la carrera en conjunto con

el Comité Académico para identificar problemas y trabajar soluciones basadas en la información recogida.

El equipo docente generará documentos de seguimiento de carácter procesual que promuevan el aprendizaje personalizado y específico que se desarrolle en los espacios curriculares.

Trabajo Integrador Final:

El Trabajo Integrador Final (TIF) es una producción individual en el que los/las estudiantes de la Especialización puedan demostrar la adquisición de competencias específicas, así como sus habilidades de análisis, interpretación y reflexión en torno a la generación de dispositivos de abordaje aplicables al campo de la salud mental. (Anexo 2)

Metodología Pedagógica:

El Sistema de Educación a Distancia de la UNVM (SIED) se sostiene en principios claros respecto de la democratización del acceso, la permanencia y el egreso en el nivel superior. Es en este sentido, y entendiendo que la Educación a Distancia es una opción pedagógica y didáctica que se encuentra atravesada por la tecnología, por la cual docentes y estudiantes están separados en el tiempo y/o el espacio, la propuesta se orienta a generar formas integradas de vinculación que posibiliten la consecución de los objetivos de la carrera bajo esta modalidad. Para ello se desarrollará una metodología de trabajo que, apoyada en diversos recursos tecnológicos, posibilite la mediación instrumental y social para la apropiación de los saberes, considerando especialmente que la formación práctica que requieran los distintos espacios curriculares se realizará de manera virtual, proponiendo variedad de actividades y recursos que la posibiliten en la distancia.
Los distintos espacios curriculares se implementarán a través de su Aula Virtual correspondiente, utilizando los recursos y actividades disponibles. Las Aulas Virtuales se organizarán por módulos según programa, para lo cual se solicitará el asesoramiento y acompañamiento de posgrado del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas. Asimismo, dicho equipo trabajará asesorando al cuerpo docente para la organización de sus aulas, así como la adecuación y digitalización de materiales y recursos a utilizar para el dictado de cada espacio curricular.
Cada Aula Virtual incluirá un breve módulo introductorio con una bienvenida y explicación general sobre el espacio curricular propiamente dicho, el programa analítico del espacio, la hoja de ruta con sus clases y actividades, y el foro para avisos y novedades generales. Se abrirán temas o pestañas con las módulos previstas en el Programa, cada uno de los cuales incorporará, a modo de presentación, los contenidos y los propósitos de la misma, las clases escritas interactivas y/o videoclases, el material bibliográfico específico y el complementario, así como los materiales de apoyo, y los recursos y/o actividades que se prevean para la unidad temática (por ejemplo, foros, cuestionarios, entre otros).
La modalidad a distancia para esta carrera se desarrollará conforme a lo establecido en el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNVM (SIED 2018), y según las particularidades propias del presente plan de estudios, con especial atención a aquellos aspectos que implican la adquisición de conocimientos, técnicas y destrezas propias de

quienes se graduarán como Especialistas en Estrategias de Intervención en el campo de la Salud Mental.

Referencias Bibliográficas

- Carballeda, A (2018). Apuntes de intervención en lo social: lo histórico, lo teórico y lo metodológico. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Margen, 2018.
- Sarriera, J., Saforcada, E., & Alfaro, J. (Orgs.) (2015) Salud comunitaria desde la perspectiva de sus protagonistas: la comunidad. Buenos Aires: Ediciones Nuevos Tiempos.
- Salazar M, J.C. (2017). El paradigma de la complejidad como alternativa al abordaje del proceso salud-enfermedad desde una concepción social. Volumen 55, No. 1, Año 2017
- Souza Prado, G.A (2011). La Salud Mental en la redemocratización de Brasil. Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis» ISSN 1692-0945 Nº 22 – Diciembre de 2011
- Stolkiner, A; Ardila Gómez, S (2012). Conceptualizando la salud mental en las prácticas: consideraciones desde el pensamiento de la medicina social/salud colectiva latinoamericanas Vertex- Revista Argentina de Psiquiatría.
- Elizabeth Theiler; Silvana Pons. " La Transformación de las prácticas para una nueva política de atención priMaría de la Salud Mental". En: Alberto Trimboli; Eduardo Grande; Silvia Raggi; Juan Carlos Fantin; Pablo Fridman; Gustavo Bertran(ed.). Amor y deseo. Clínica y política de la diversidad en salud mental. Buenos Aires: Asociación Argentina de Salud Mental, 2022. p. 510 - 514.

ANEXO 1 Antecedentes:

Instituto Académico Pedagógico Ciencias Humanas. Universidad de Villa María.

2010

- Cuarto curso de postgrado en ciencias de la salud: infectoterapia
- Seminario taller para el desarrollo de habilidades terapéuticas

2011

- XI jornadas nacionales de cátedras de neurociencias. Neurociencias y creatividad.
- Vínculos e interrelación entre la neurociencia y las expresiones artísticas. Su aporte a la educación, prevención y rehabilitación.
- Nuevos enfoques en enfermería.
- Jornada provincial de rehabilitación y educación para la inclusión.

2012

- Segundo simposio internacional en neurociencias, salud y Bienestar comunitario.

2013

- Ciclo de cursos de posgrado "neurociencias, cognición y comportamiento"
- Proyecto de extensión: rehabilitación oral de alta complejidad.
- Curso de posgrado: evaluación y tratamiento neurocognitivo.

2014

- Nuevos enfoques en enfermería.

2015

- Presentación de los lineamientos curriculares para la formación de profesionales y las recomendaciones realizadas por Conisma a las universidades, referidas a la ley nacional de salud mental y adicciones n° 26.657 y su adecuación en carreras de grado y de posgrado.
- "Neurofisiología: tradicional y actual – evaluación y tratamiento. Concepto T.N.D. bobath"
- Curso de posgrado: urgencia y trauma en la práctica de los operadores de la salud.
- Curso toda ocupación es humana pero no humano: la política de ser humano y la Terapia Ocupacional.
- Profundización de biomecánica y columna vertebral

2016

- Curso de posgrado en bioimágenes: resonancia magnética
- 1° jornada en ciencias médicas y farmacéuticas. Nanotecnología
- Seminario: acompañamiento e intervenciones interdisciplinarias en cuidados paliativos
- Curso: nuevos enfoques en enfermería
- VIII jornadas de estudiantes de neurociencia
- Espasticidad T.O.

- Investigación-acción enfermería

2017

- I Jornadas Nacionales sobre medicina del estrés y psiconeuroinmunoendocrinología: ¿cuánto enferma el estrés?.
- Curso "nuevos enfoques en enfermería".

2018

- Charla-debate: experiencias de cuidado de la salud cardiovascular en comunidad, con perspectiva de género.
- I Congreso Internacional de Avances en Salud Humana. Construcción de una nueva agenda.
- Seminario de introducción a la práctica de terapia ocupacional en traumatología.

2019

- Curso: salud mental y modelo social de discapacidad. Perspectivas desde los marcos normativos actuales en el ámbito universitario.
- Taller/charla: "alojar en tiempos de desamparo: los talleres artísticos
- Comunitarios del área de rehabilitación del hospital neuropsiquiátrico
- provincial y abracadabra creatividad".
- Seminario: digitalizando la biología.
- "Jornada sobre infecciones de transmisión sexual (ITS). Construyendo un futuro saludable".

2020

- Pausas saludables

2021

- Seminario de posgrado: encrucijadas en el campo de la salud mental. Historia, desarrollo, debates y aplicación de sus leyes.
- Herramientas para el cuidado de la salud mental del estudiante universitario.
- Diálogos sobre prácticas de cuidado en salud.

2023

- Seminario de Posgrado: Salud Mental: Fundamentos y Configuración del campo de Salud/Salud Mental.

2024

- Presentación del libro: Historias Clínicas 6 (1929-1930-1931) Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados (Hospital Dr. Emilio Vidal Abal de Oliva). Escrito por Raúl Teyssedou con la colaboración de Eduardo López Molina.
- Seminario de Posgrado: Salud Mental y bienestar: Reflexiones desde Argentina y Chile. Co-organizado con Universidad Santo Tomas- Chile.
- Seminario de Posgrado: Estrategias de intervención en salud mental. Propuesta multiniveles.
- Seminario de Posgrado: Problemáticas Actuales/ Emergentes en Salud Mental. Centralidad en el sujeto, transversalidad de las propuestas.
- Seminario de Posgrado: Herramientas para la elaboración de Trabajo Integrador Final. Integración de conceptos.

Antecedentes Instituto Académico Pedagógico Ciencias Sociales. Universidad de Villa María.

2015

- Curso de posgrado "Psicología comunitaria: cultura, medio ambiente y salud"
- Algunos factores que influyen en las prácticas sexuales y reproductivas de los adolescentes
- Curso "La docencia universitaria. El convenio colectivo para docentes de las Universidades nacionales"
- IV Jornada de investigación en ciencias sociales y políticas: jóvenes investigadores, sus trayectos académicos en el desarrollo de proyectos de investigación
- Taller "¡No! A la violencia, x la paz: campaña de sensibilización a través del arte y la participación colectiva"
- Foro "El rol social y territorial de la universidad pública"
- Curso de posgrado "las ciencias sociales en transformación"
- Reunión de investigadores grupo de trabajo Clacso "Convivencia y seguridad en democracia: un reto a la violencia en América Latina"
- V Jornadas regionales de trabajo social "Escenarios actuales y desafíos en los procesos de formación e intervención profesional"
- VI Jornadas de debate e investigación en ciencias sociales
- Seminario economía social y solidaria
- III Jornadas de historia y memoria local regional
- Jornada "La seguridad humana y la integración territorial como componentes del

desarrollo de ciudades y regiones más inclusivas y humanas"
- Jóvenes y ciudadanía: un análisis crítico de la propuesta del programa jóvenes Padre Mugica de la Dirección Nacional de Juventud

2016

- Aprobación jornada "Derechos humanos narcotráfico y crisis del estado en México"
- Aprobación "Taller de recomendaciones para la formulación de proyectos de investigación"
- Aprobación "V jornadas de investigación en ciencias sociales y políticas: jóvenes investigadores, sus trayectos académicos en el desarrollo de proyectos de investigación"
- Aprobación ciclo de conferencias "Políticas de la memoria en la argentina de hoy"
- Aprobación jornada de trabajo social "Repensar el trabajo social en el contexto actual del estado y las políticas sociales de argentina"
- Aprobación "Taller sobre producción de textos académicos"
- Aprobación I jornadas de sociología de la UNVM: sede Córdoba "se hace camino al andar. Debates y reflexiones sobre el proceso de investigación en ciencias sociales"
- Aprobación diplomada sobre "Conflictividad social, urbana y territorial. Prevención, gestión y transformación"
- Aprobación I jornada de discusión y debate "¿Independencia o dominación?"
- Aprobación conferencia-debate "Derechos humanos, memoria, verdad y justicia. Mega-causa la perla"
- Aprobación Observatorio de políticas públicas de la UNVM
- Aprobación curso "Trabajo social. Reflexiones y prácticas"
- Aprobación "encuentro de experiencias educativas inclusivas, populares y alternativas"
- Aprobación precongreso de ciencia política "Transformaciones políticas en América Latina. Rupturas y continuidades con el orden neoliberal"
- Aprobación Simposio sobre infancia, adolescencia y juventud. Prácticas de investigación. Prácticas de extensión e intervención territorial
- Aprobación curso de posgrado "Reflexiones sobre la práctica y evaluación de trabajo final de grado"
- Aprobación "Taller de transferencia de buenas prácticas. Actores policiales y prácticas para el ejercicio del derecho de las mujeres a una ciudad sin violencia"
- Aprobación curso de posgrado "Familia y comunidad. Problematizando escenarios y campos de intervención desde el trabajo social"
- Aprobación charla-debate presentación del documental "Los maricones"
- Aprobación conferencia-debate "Construyamos memoria"
- Aprobación "Jornadas sobre experiencias de comunicación en contextos de encierro"
- Aprobación curso de posgrado "Escribir para (enseñar a) aprender. Nuevas búsquedas de escritura en ciencias sociales y humanas"
- Aprobación seminario "Relaciones humanas en el trabajo"

- Aprobación conferencia "El impacto de la globalización en las pymes. El marketing como herramienta para enfrentar este nuevo escenario"

2017

- Aprobación curso de posgrado "Política y políticas públicas"
- Aprobación ciclo de charlas - debate "Comunicación en tiempos de *selfies*. Un debate que recién comienza"
- Seminario de participación ciudadana (Luis Arévalo)
- Aprobación seminario sobre género e historia de las mujeres
- Aprobación curso "Diplomado en gestión territorial integral en salud, familia y comunidad"
- Aprobación curso "Diplomado en comunicación en salud"
- Aula - taller "Cuando me ves" - autorretrato: reflexión. Producción. Exposición
- Aprobación VI jornadas regionales de trabajo social "Transformaciones en el actual contexto argentino y latinoamericano: impacto en las condiciones de igualdad y desigualdad social"
- Jornada "Charla – interactiva: la salud como proceso social"
- Conferencia "La educación superior universitaria como una herramienta para transformar realidades"
- Conferencia "Motivos para decir no a la baja de edad de punibilidad"
- Taller "Adolescentes y sistema penal"
- Curso de posgrado "Redacción académica de artículos científicos"
- VI jornadas de investigación en ciencias sociales y políticas
- Taller "El poder de la palabra"
- Encuentro de redes territoriales
- Conferencia "Trabajo en equipo"
- Diplomado en "Niñez, adolescencia y conflictividad social. Claves para la prevención-gestión-transformación"
- Precongreso latinoamericano de comunicación IAPS/UNVM. Precongreso Redcom 2018. Encuentro de cátedras de comunicación, política y desarrollo de carreras de comunicación social y periodismo. "De territorios locales a territorios globales"
- Taller "Perspectivas y problemáticas de los derechos de las niñas, niños y adolescentes como derechos sociales y humanos"
- Taller "La educación hoy: desafíos y tensiones en clave democrática e inclusiva"
- Polo integral de la mujer
- Curso de capacitación "Nuevos y viejos derechos de los docentes universitarios"

2018

- Conferencia "Trabajo en equipo"
- Curso Diplomado en desarrollo social y salud comunitaria
- Programa de capacitación permanente de formación en servicio de gestión territorial integral en desarrollo social y salas cuna "Fortaleciendo equidades"
- Ciclo de conferencias "Amenazas y oportunidades del comercio internacional, una mirada desde la región y los acuerdos de integración"

- Ciclo de conferencias formación continua y desarrollo de competencias en el siglo XXI "Educar es un acto de amor"
- Curso "Diplomatura en niñez, adolescencia y conflictividad social desde una perspectiva de derechos. Claves para la prevención-gestión-transformación"
- "VII Jornadas de investigación en ciencias sociales y políticas: jóvenes investigadores, sus trayectos académicos en el desarrollo de proyectos de investigación"
- Seminario "Experiencias de investigación en estudios políticos y sociales"
- Curso "Experiencias de intervención profesional y de investigación social"

2019

- Capacitación institucional "Clima organizacional. Trabajo en equipo. Liderazgo y motivación"
- Conferencia "Evolución de los derechos humanos en el constitucionalismo latinoamericano"
- 1° Congreso Latinoamericano de ciencias sociales de la UNVM 2019 "Articulando de diálogos académicos y políticos en las ciencias sociales"
- Ciclo de encuentros en el marco del proyecto de investigación "Discursos actuales sobre derechos humanos, memorias y género en Argentina"
- Jornada de extensión "Las tendencias culturales actuales: sus impactos en la programación y comunicación de proyectos".

- Seminario "Gestión deportiva en organizaciones sociales"

- Curso "Diplomado en gestión de organizaciones sociales y comunitarias"
- Curso "Diplomado en infancia, inclusión y diversidad. Gestión de políticas para el desarrollo integral"
- Curso "Diplomado en gestión de organizaciones público-privadas"
- Panel participación política de las mujeres
- Seminario de posgrado "género y ciencias sociales: debates y nuevas perspectivas de análisis"
- Curso "diplomado en gestión de organizaciones público-privadas"
- Conversatorio sobre feminismos populares, plurinacionales, diversos
- Conversatorio "Derechos humanos, género y diversidad sexual: reflexiones y herramientas para los procesos inclusivos"
- Seminario "Metodologías para el abordaje territorial"
- Curso de posgrado "Género y sexualidades: teorías y trayectorias políticas feministas"
- Jornada de realidades disidentes. Niñez, adolescencia y familias diversas

- Conversatorio "Diálogos anti patriarcales en abya yala: Contra visualidad feminista. Compartición de la experiencia en primera persona"

- Convenio de colaboración para el polo integral de la mujer en situación de violencia de la 5° circunscripción – San Francisco.

2020

- Taller de sensibilización, metodología y acompañamiento en la elaboración del protocolo de género de fundación Atilra
- Curso "Diplomado en infancia, inclusión y diversidad. Gestión de políticas para el desarrollo integral"

2021

- Ciclo Mujeres y Ciencias Sociales 2021
- Curso "Diplomatura en niñeces y adolescencias en el mundo digital. Abordaje integral: pasado, presente y futuro. Reflexiones críticas sobre ciudadanía digital"
- Conversatorio "Trabajo social y los desafíos actuales de intervención profesional en los ámbitos educativos"
- Conversatorio "Ciudadanía, participación y expresiones juveniles emergentes"
- Curso "Diplomatura en promoción socio comunitaria de cuidados integrales"
- Curso de posgrado "Teorías, perspectivas, estrategias y metodologías de monitoreo y evaluación de programas sociales"
- Ciclo de conversatorios sobre feminismos, territorios y subjetividades políticas.
- Ciclo de formación en perspectiva de DD HH.
- Taller de orientación vocacional y/u ocupacional
- Curso "Diplomado en niñeces y adolescencia en el mundo digital. Prevención, protección y acción".
- Conversatorio sobre trabajo final de grado: géneros, escritura y componentes
- Encuentro de cátedras y espacios curriculares de comunicación comunitaria, popular y alternativa "Entre interacciones digitales y resistencias sociales: desafíos para la comunicación popular en las universidades"
- Seminario de Postgrado: "Campos y ejercicios en salud mental", realizado junto a los colegios profesionales de Psicólogos y Trabajadores Sociales.

2022

- Diplomatura universitaria en estudios de género, diversidad y subjetividad. Co-organizado con Asociación Argentina de Salud Mental.

Extensión Universidad Nacional de Villa María

2017

- Seminario: ¿Dónde está la noticia en salud mental yen discapacidad? Repensando el sentido común en el campo de la comunicación

"Proyectos y programas de investigación 2020 - 2021" - EXP-NVM: 0001643/2019 caratulado:

2020-2023

- 2023 Investigación: Estudio y definición del campo de la salud mental. Las estrategias de intervención y su vinculación y acción en los niveles de acceso a la salud mental. RR 671-2023
- 2020 Investigación: Estudio del Proceso de transformación teórico epistemológico de los Determinantes Sociales de la Salud y la construcción de nuevos indicadores. Experiencia con usuarios con padecimiento mental desde la atención primaria de la salud.
- Co-construcción de espacios de prácticas saludables en la universidad nacional de Villa María: encontrar-nos, contar-nos, cuidar-nos...
- La escritura como experiencia subjetiva en contextos de privación de libertad. Identidades que se reescriben.
- Reconfiguración de los debates pedagógicos en nuestra América.
- Vinculación entre pausa saludable y proceso de aprendizaje en la cultura áulica.
- Hábitos relacionados a la salud referidos por estudiantes universitarios de las carreras de ciencias de la salud, de la universidad nacional de Villa María.
- Memorias de la resistencia III. Las locas. Las ignoradas.
- Leer, recordar y escribir: tres momentos en la construcción de identidades.
- Sensibilidades sociales, educación virtual y trabajo digital: entrenar emociones en /por internet [Villa María 2020/2022]
- La construcción de saberes en el espacio de práctica profesional en la licenciatura en psicopedagogía.
- Intervención profesional en escenarios locales. Análisis de prácticas sociales desde el campo del trabajo social.
- Conflictividad de sociales violencias y delitos como problemas públicos de seguridad y los modos de intervención estatal en Córdoba en la última década (2010-2020)
- Gestión de stakeholders. Un estudio de campo en el área de salud.
- Culturas políticas y prácticas inclusivas (2020-2021). Análisis de propuestas y prácticas tendientes a la inclusión educativa a partir de la puesta en práctica de una guía para valorar la misma en las escuelas de la provincia de Córdoba, Argentina.
- La construcción de la identidad profesional del investigador de la Universidad nacional de Villa María. Un estudio desde las trayectorias educativas y profesionales.
- Teorías y praxis feministas sujetos políticos y saberes situados.
- Expectativas y redes de sociabilidad juvenil un estudio acerca de la experiencias y sentidos de ser joven en Villa María (2020-2021)
- Políticas de comunicación y cultura disputas simbólicas y debates contemporáneos
- Las historias de vida de las mujeres y migrantes situadas en la trama Inter seccional de género, clase social, raza, nacionalidad y edad. Sus trayectorias laborales de salud y educación como experiencias de vida en el club conglomerado de villa maría y villa nueva
- Efectos de territorio en disposiciones y experiencias infanto-juveniles en barrios periféricos populares.
- Violencia social y procesos de mediatización contemporáneos.

- Responsabilidad social territorial, 2020-2021.
- Igualdad de género en las estructuras organizacionales: un desafío de la agenda 2030.
- De las "prácticas" a las "huellas". Construcción de identidades formativa y laboral/ profesional de comunicadores de la universidad nacional de Villa María.
- La infodemia en la era de comunicación digital. Aprendizajes de la comunicación de crisis para las políticas públicas.
- Las "trasformaciones del trabajo" en el contexto de las sociedades 4.0: una mirada desde las sensibilidades sociales (prov. De córdoba, 2020- 2022).
- Políticas sociales en educación y trabajo: un mapeo de las percepciones de las juventudes en la provincia de Córdoba

Firmas de convenios y Actas Acuerdo:

- Convenio marco entre la Universidad Nacional de Villa María y la Asociación Argentina de salud mental.
- Convenio marco de cooperación y complementación con el Colegio profesional de Psicopedagogos – Regional III – Villa María.
- Convenio marco de cooperación y complementación con el Círculo Médico de Villa María.
- Convenio marco de cooperación y complementación con la Asociación Civil Terapistas ocupacionales de Córdoba.
- Convenio marco de cooperación y complementación con el Colegio de Especialistas de Córdoba - Regional San Francisco.
- Convenio marco de cooperación y complementación con el Colegio de Psicólogos - Delegación regional "A" Villa María.
- Convenio marco de cooperación y complementación con el Centro Formador Universitario Roentgen.
- Convenio marco de cooperación y complementación con la Clínica Dr. Gregorio Marañón.
- Convenio marco de cooperación y complementación con Albert Sabin Institución Superior.
- Convenio marco de cooperación y complementación con el Hospital Dr. Emilio Vidal Abal.
- Convenio marco de cooperación y complementación con el centro de Neurorehabilitación Despertares S.R.L.
- Convenio marco de cooperación y complementación con la Fundación para el progreso de la Neurología (Fupron)
- Convenio marco de cooperación y complementación con el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra
- Convenio marco de cooperación y complementación con la Clínica privada de Especialidades Villa María S.R.L.
- Convenio marco de cooperación y complementación con la Clínica de la familia III.
- Convenio marco de cooperación y complementación con la Federación Argentina de Cardiología.
- Convenio con la Acción social del personal de la Universidad Nacional de Río Cuarto

(A.S.P.U.R.C.)

- Convenio de creación de la Red de inclusión de la discapacidad en las Universidades Nacionales.
- Carta de intención para la implementación del acuerdo de cooperación multilateral para crear la Red Universitaria e interinstitucional regional de salud comunitaria y gestión de salud positiva (RUISAP).
- Convenio específico de creación de la Red interuniversitaria en ambiente y salud de la región centro (Redinasce).
- Convenio marco con el Ministerio de Salud de la Nación "Secretaría de determinantes de la salud y relaciones sanitarias".
- Convenio marco de cooperación recíproca con el Ministerio de Salud de la Nación.
- Acta acuerdo con la S.P.U., la Secretaría de políticas, regulación e institutos del Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Villa María "implementación de la Carrera de medicina".
- Acta complementaria III al convenio específico de colaboración celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones.
- Acta complementaria IV con el Ministerio de Salud de la Nación en el marco del convenio celebrado para el desarrollo de proyectos dependientes de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de determinantes de la salud y relaciones sanitarias.
- Convenio con la Secretaría Nacional de la niñez, adolescencia y familia "Programa nacional de cuidadores domiciliarios curso de formación de cuidadores domiciliarios".
- Convenio específico de colaboración con el Ministerio de Salud para el apoyo y conducción de la puesta en marcha de la Escuela de Gobierno de Salud "Ramón Carrillo".
- Convenio marco Nº 14 de colaboración con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Córdoba.
- Convenio marco de cooperación y complementación con el Colegio de profesionales en Servicio Social de la provincia de Córdoba.
- Acta compromiso con la Universidad Nacional de Chaco Austral en el marco del convenio de cooperación Entre Universidades nacionales y provinciales.
- Convenio marco de cooperación y complementación entre la Universidad Nacional de Villa María y el Colegio de Abogados de Villa María.
- Convenio marco de cooperación y complementación entre la Universidad Nacional de Villa María y la Federación de Colegio de Abogados de la provincia de Córdoba.

ANEXO 2: ORIENTACIONES TRABAJO INTEGRADOR FINAL

Sobre tipo de letra, tamaño de fuente, interlineado y títulos. Seguir las normas APA
Numeración: Todas las páginas deben ir numeradas en la parte inferior, con justificación a la derecha.
Encabezado en todo el texto (opcional): sólo debe señalar el título del trabajo en letra cursiva, tamaño 10 pt.

Índices: el trabajo debe contener un índice descriptivo del contenido. Podrá utilizarse numeración de índice y subíndice (Ej. 1. Título; 1.1. Subtítulo), que deberá guardar siempre el mismo margen.
Si el trabajo contiene gráficos, tablas o figuras, debe realizarse un índice de los mismos.
Notas al pie: solamente se utilizarán para efectuar aclaraciones, ampliación de información, comentarios que refuercen un argumento. *No se pueden utilizar las notas al pie para realizar citas bibliográficas según las normas APA.*
Gráficos y tablas: todos los gráficos y tablas insertos en el trabajo deben tener una numeración correlativa y deben indicar claramente el título del mismo. Asimismo, cada gráfico debe ser legible e indicar claramente las etiquetas de cada serie. El índice de gráficos, debe contener el número y título asignado.
En el caso de las tablas, deben indicar al pie en tamaño de letra 10 pt las fuentes de información (p.e. fuente: elaboración propia o fuente: Información estadística universitaria SPU)
Bibliografía: el listado de bibliografía debe redactarse según las normas APA (7ma edición). No debe contener viñetas, números o símbolos (guiones) en la entrada de la referencia.
El Trabajo de Integración Final será una producción individual que deberá demostrar la adquisición de competencias específicas por parte del estudiante, así como sus habilidades de análisis, interpretación y reflexión sobre las diferentes dimensiones, procesos y ámbitos que configuran las intervenciones estratégicas en el campo de la salud mental.
Deberá contar con un director/a o co-director/a que acredite formación en la temática de la Especialización.

Abog. MARIA PAULA MIOZZO
Secretaria General
U. N. V. M.

Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR Nº 370/2024

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSTGRADO *ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA -Modalidad a distancia-*

Del título
Artículo 1°: La Universidad Nacional de Villa María otorga el título de *Especialista en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental.*

Artículo 2°: La Especialización se inscribe en el marco normativo de Carreras institucionales, reguladas por la Resolución 2385/2015 del Ministerio de Educación de la Nación, como "carreras pertenecientes a una institución universitaria perteneciente al sistema universitario nacional. Podrán ser dictadas en la propia Institución a la que pertenece o en convenio con otra institución en el marco de un Centro Regional de Institución Superior, conforme a las resoluciones Ministeriales Nro. 1368/12, 1170/02 y 1156/15".

Definición y objetivos
Artículo 3°: La Carrera de Especialización es una actividad de postgrado que tiene por objeto formar profesionales especializados en la planificación e intervención estratégica individual y comunitaria, en el campo de la salud mental.

La *Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental* se propone los siguientes objetivos:

- Fomentar una mirada integrada del sujeto y su historia que permita intervenciones estratégicas transversales.
- Favorecer intervenciones en el campo de la Salud Mental orientadas desde la complejidad y la transversalidad de herramientas inter niveles.
- Contribuir a una práctica en la Salud Mental orientada desde los marcos normativos vigentes mediante conocimientos sobre Salud Mental como un derecho y su implicancia en las acciones colectivas.
- Potenciar la especificidad del recurso a través de la reflexión, la interpretación, el análisis de las prácticas y la validación el trabajo inter y transdiciplinario; en comunidad en las instituciones de salud, y en el ámbito privado de la práctica.
- Fortalecer las competencias individuales y colectivas de indagación reflexiva y autorreflexiva; de interpretación, análisis y valoración de las prácticas y de desarrollo del trabajo en equipo promoviendo un modelo con acción entre niveles acordes a los nuevos paradigmas.
- Interiorizar herramientas que le permitan articular las distintas perspectivas epistemológicas constitutivas del campo de la Salud Mental generando asociaciones con el objeto de estudio y su intervención.

De los órganos de gobierno
Artículo 4°: La *Carrera de Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental estará a cargo de un/a Director/a y un Comité Académico como órganos de*

gobierno. Contará con el apoyo administrativo de un/una coordinador/a académico/a y un/a secretario/a. La dependencia funcional de la Especialización será el Decanato del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (IAPCH) de la UNVM. La unidad académica ejecutora será el IAPCH.

De la Dirección de la Carrera

Artículo 5°: El/La Director/a será el/la responsable de la conducción académica y administrativa de la carrera, en conformidad con la normativa vigente en materia de posgrado. Será designado/a por el Consejo Directivo del IAPCH a propuesta del Decanato. El/La Director/a permanecerá en el cargo tres años a partir del año de comienzo de la cursada de la Carrera y podrá ser renovado por periodos similares de tiempo.

Serán sus funciones generales: Entender, planificar, coordinar y evaluar sobre las diferentes instancias académicas de la carrera y hacer cumplir todas las reglamentaciones vigentes. Es responsable de la adecuación permanente de la carrera a las disposiciones y recomendaciones emanadas de los organismos que regulan el sistema de la educación superior.

Serán sus funciones específicas:

a) Gestionar los aspectos pedagógicos y administrativos de la Especialización.
b) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico y establecer su temario.
c) Proponer al Comité Académico la Programación Académica de las actividades curriculares de la Especialización y entender en la puesta en marcha de las decisiones adoptadas para la mejora de la calidad de las actividades en relación con el estudiantado y el equipo docente.
d) Propiciar el desarrollo de proyectos de intervención y transferencia relacionados con las temáticas de la carrera.
e) Proponer al Comité Académico la designación de los/las directores/as y co-directores/as de los Trabajos de Integración Final (TIFs) de la Especialización.
f) Proponer al Comité Académico la conformación de los tribunales de evaluación de los TIFs.
g) Decidir sobre los pedidos de cambio de director/a y/o co- director/a de los TIFs.
h) Decidir sobre los pedidos de ampliación de los plazos para la presentación de los TIFs.
i) Definir y explicitar en consulta con el Comité Académico, una orientación coherente para los Espacios Curriculares de la Carrera, acorde al perfil del/a egresado/a, los objetivos propuestos, su planeamiento curricular, verificando la adaptación de la programación al citado planeamiento.
j) Analizar los programas de los espacios curriculares de la Carrera y aconsejar las modificaciones que estime necesarias.
k) Acompañar, desde una perspectiva global, el proceso de formación de los/as especializandos/as, orientándolos para una correcta toma de sus decisiones (inscripciones, elección de temas de Trabajo Final Integrador, etc.).

Presentar al/la Decano/a del Instituto:

a) El proyecto de presupuesto anual de la Carrera.
b) Las necesidades de recursos humanos en relación con: Cuerpo de profesores/as, Profesores/as Invitados/as, Directores/as de Trabajos Integradores Finales, Miembros Internos y/o Externos para integrar los Tribunales de los Trabajos Integradores Finales de

acuerdo al área temática de los mismos.
c) Las necesidades globales de la Carrera en lo que se refiere a bibliografía, equipamiento, elementos de oficina.
d) Las propuestas para designaciones de personal técnico administrativo.
e) La nómina de especializandos/as admitidos/as y resolver el orden de mérito para la adjudicación de becas.
f) La evaluación periódica del desarrollo de la Carrera, con el asesoramiento del Comité Académico, para proponer las modificaciones pertinentes para el perfeccionamiento de la misma.
g) El seguimiento del cumplimiento de docentes.
h) La propuesta de Directores/as y Codirectores/as cuando correspondiere, como así también los/las docentes que podrán ser convocados a formar parte del Trabajo Final Integrador.
i) Los mecanismos de evaluación del desempeño de los/las Profesores/as, que contemplen la participación del Comité Académico de la Especialización y de los especializandos, mediante encuesta anónima aplicada al término de cada espacio curricular u otras herramientas que se consideren más idóneas.
j) La información institucional que facilite la autoevaluación periódica de la Especialización, con participación de los/las profesores/as y especializandos/as.
k) La información anual sobre el desenvolvimiento de la Especialización.

De la Coordinación Académica

Artículo 6° Son funciones del/la Coordinador/a académico/a:
a) Colaborar con el/la Director/a en temas de gestión académico-administrativas.
b) Gestionar las solicitudes de admisión a la carrera.
c) Coordinar y desarrollar las actividades que involucren al cuerpo de profesores estables e invitados.
d) Articular la relación entre los directivos, docentes y especializandos/as.
e) Realizar las comunicaciones que le encomienda el/la Director/a.
f) Realizar un seguimiento de los espacios curriculares.
g) Dar respuesta a las consultas de los/las estudiantes sobre los distintos aspectos de la carrera.
h) Acompañar el control de la asistencia y distribución del material bibliográfico.
i) Administrar los datos de las encuestas de los/las especializandos/as sobre el dictado de los espacios curriculares.

Del Comité Académico

Artículo 7°: El Comité Académico de la Especialización estará conformado por cuatro (4) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, y estará presidido por el/la Director/a de la Carrera, quien integrará el cuerpo como quinto miembro. El Comité Académico de la Especialización será designado por el Consejo Directivo del IAPCH a propuesta del Decanato. Las designaciones tendrán un período de vigencia de tres años y podrá ser redesignado. Sesionará de manera ordinaria en forma semestral y extraordinaria, cuando la Dirección de la Especialización lo solicite.

Son funciones del Comité Académico, en tarea conjunta con el/la Director/a:
a) Colaborar, aconsejar y aprobar por mayoría las propuestas de la Dirección en todo lo

referido a la carrera. En caso de empate el voto del Director/a será computado doble.
b) Velar por la calidad y logro de los objetivos de la carrera.
c) Establecer los acuerdos necesarios para el óptimo desarrollo de la carrera.
d) Asesorar al/la Director/a en la selección de Profesores/as y de los/las miembros de los Tribunales de Trabajo Final Integrador.
e) Definir las admisiones de los/las postulantes.
f) Evaluar los antecedentes de los miembros de los equipos docentes de las diferentes disciplinas del plan de estudios, y proponer sus designaciones al Decanato quien las elevará al Consejo Directivo del IAPCH para su aprobación.

Artículo 8°: El Comité Académico se reunirá por lo menos cuatro veces al año y cuando las circunstancias lo ameriten será convocado a reuniones extraordinarias. Las reuniones podrán ser presenciales y/o virtuales sincrónicas. El Comité podrá sesionar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría simple. El/la Director/a podrá emitir doble voto en caso de empate. Los miembros del Comité deberán justificar sus inasistencias. En caso de producirse más de dos inasistencias sin justificación, el miembro del Comité será dado de baja. En caso de aviso de inasistencia justificada, podrá citarse a los miembros suplentes para que intervengan en la respectiva sesión. El Comité Académico incorporará al menos (1) miembro titular y un (1) miembro suplente por cada Instituto Académico Pedagógico, a propuesta del Decanato del IAPCH.

De los miembros del Cuerpo Académico
Artículo 9°: El Cuerpo Académico de la *Especialización en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental* incluye a los/as docentes a cargo de las actividades curriculares, a los/as directores/as de TIFs y a los miembros del Comité Académico. Sus funciones comprenden el variado espectro de actividades formativas en sus fases pedagógica y didáctica, tales como el dictado de las disciplinas, la orientación y supervisión de los/as estudiantes, la evaluación de diferentes instancias, la tutoría y el estímulo para la realización del TIF.

De los requisitos que deben cumplimentar el/la Director/a, los miembros de la Comisión Académica y los profesores de la Especialización a cargo de actividades curriculares
Artículo 10°: Todos ellos deben cumplimentar los siguientes tres requisitos:
a) Acreditar Título de posgrado de Especialista, Magíster o Doctor/a.
b) Acreditar antecedentes de docencia universitaria pertinentes a la temática de la actividad.
c) Acreditar antecedentes en cargos de profesor/a (titular o asociado/a o adjunto/a) o equivalente en Universidades nacionales.

Artículo 11: En el caso de la designación de profesores/as, cuando se trate de personas de reconocido nivel científico y/o profesional, que no se encuadren en los requisitos establecidos en el artículo 10°, el Comité Académico, a propuesta del/la Director/a, podrá avalar su designación con carácter excepcional.

De los aspirantes
Artículo 12: Podrán aspirar a ingresar a la Especialización:
a) Los/as graduados/as de universidades argentinas con título reconocido por el Ministerio de Educación.

b) Los/as graduados/as de universidades extranjeras reconocidas por las autoridades de su país, previa evaluación de sus estudios y antecedentes por parte del Comité Académico; la admisión del/la aspirante no implica la reválida de su título extranjero.
c) Egresados/as de carreras de nivel superior de cuatro años de duración que reúnan los requisitos que fije oportunamente el Comité Académico ya sea en términos de evaluaciones, acreditación de preparación y/o experiencia laboral acorde con las temáticas de la Carrera y conocimientos y habilidades básicas de producción intelectual que le permitan cursar satisfactoriamente la carrera.

Artículo 13: En el caso de los/as aspirantes, cuando se trate de personas de reconocido nivel científico y/o profesional, que no se encuadren en los requisitos establecidos en el artículo 12, el Comité Académico, a propuesta del/de la Director/a, podrá avalar su ingreso con carácter excepcional.

De la Admisión
Artículo 14: El/La Director/a de la Carrera y el Comité Académico fijarán para cada cohorte el cupo de ingresantes en relación a la capacidad general de la Carrera de Especialización con el acuerdo del Decanato. Se establece un cupo máximo de 70 inscriptos.
La solicitud de admisión a la Especialización se tramitará ante el IAPCH. En la solicitud se incluirá:
a) La nota del/de la aspirante dirigida al/a la Director/a solicitando su admisión en la Especialización.
b) Una (1) fotocopia del D.N.I.
c) Dos (2) fotografías color.
d) Una (1) copia impresa del *curriculum vitae* preferentemente en formato CVar.
e) Una (1) copia autenticada del Título Universitario o de nivel superior no universitario y el certificado analítico de la carrera. En caso de no poseer dichos títulos, deberá presentar las constancias necesarias para acreditar sus antecedentes científicos y/o profesionales.

Artículo 15: El Comité Académico y el/la Director/a de la Carrera se constituirán en comisión de admisión a fin de evaluar las solicitudes y antecedentes de los/as aspirantes. Serán funciones de esta Comisión:
a) Establecer los criterios de selección y de valoración de la solicitud de admisión de los/as aspirantes.
b) Evaluar los antecedentes y la solicitud de cada aspirante.
c) Emitir un dictamen de evaluación de cada aspirante, fundamentando su aceptación o su no aceptación en la Especialización.
d) Notificar al/a la aspirante de los resultados en todos los casos.

Artículo 16: Podrán establecerse requisitos especiales para la admisión de aspirantes. En caso de que la Comisión de Admisión considere que el/la postulante amerita ser admitido/a, podrá recomendar su admisión con requisitos especiales. Esta condición especial y los requisitos que deberá cumplimentar deberán ser consignados en un dictamen fundado de admisión del/de la aspirante.

Artículo 17: El/La Director/a de la Especialización informará a la Secretaría Académica del IAPCH la nómina de postulantes admitidos a fin de que se proceda a emitir el acto

administrativo que acredite su inscripción en la Carrera.

De la condición de estudiante regular
Artículo 18: La condición de estudiante regular se perderá por alguna de las siguientes causales:
a) No realizar ninguna actividad académica y/o curricular en el ciclo lectivo.
b) Haber cometido plagio en cualquiera de las actividades académicas de la carrera
c) No efectivizar la matrícula anual.

Cuando el/la estudiante incurriera en alguna de estas causales la Dirección de la carrera informará al Comité Académico y solicitará la baja de la matrícula.
El/La estudiante podrá solicitar su reincorporación a la carrera hasta en un máximo de dos oportunidades, mediante nota dirigida al/a la director/a de la Carrera, quien la elevará al Comité Académico para su resolución, siempre y cuando el/la estudiante no hubiera incurrido en la falta establecida en el inciso c) del presente artículo.

De la evaluación del rendimiento de los/las estudiantes
Artículo 19: La evaluación final de cada actividad curricular se realizará mediante la presentación de trabajos individuales y/o grupales cuya modalidad y alcance será establecida por el/la docente a cargo de la misma, atendiendo a la especificidad temática, la modalidad didáctico-pedagógica y a su contribución al proceso formativo del/de la estudiante.
Para obtener la regularidad en cada Espacio Curricular, el/la especializando/a deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Programa y con las actividades previstas por el/la Profesor/a, así como la aprobación de evaluaciones que fueran indicadas por los/as profesores/as. La evaluación seguirá el proceso programático especificado anualmente y se efectuará en forma sistemática, continua, gradual, debiendo proporcionar al especializando información suficiente acerca del proceso de aprendizaje. Cada espacio curricular se aprobará con la evaluación satisfactoria de un trabajo o examen final propuesto por el/la Profesor/a responsable, de carácter obligatorio, debiéndose dejar constancia de la calificación en las actas correspondientes.

Artículo 20: Los resultados de la evaluación final de los/las estudiantes se expresará de acuerdo con la escala numérica de uno (1) a diez (10) puntos. La nota mínima de aprobación para todas las actividades será 7 (siete), nota que equivale al cumplimiento del 60% de los objetivos propuestos para cada disciplina.

De las equivalencias:
Artículo 21: Podrán otorgarse equivalencias en hasta un 40% del total de la carga horaria de la carrera, por cursos de otras carreras de posgrado o cursos de posgrado en temáticas similares dictados por otras universidades del país o del extranjero.
El reconocimiento de equivalencias será de carácter extraordinario, y motivo de análisis para cada caso particular.
La presentación, debidamente fundamentada por el/la estudiante, se regirá por lo establecido en la normativa vigente.
Para tramitar el pedido, el solicitante deberá presentar el programa del curso efectuado en el que consten los contenidos desarrollados, los objetivos, la bibliografía, el cuerpo académico responsable de su dictado y la constancia de aprobación del curso o el certificado analítico de

la carrera, en los que debe constar la calificación numérica obtenida.
Las solicitudes de equivalencias, serán analizadas por el Comité Académico de la carrera que dictaminará en base a los siguientes parámetros:

a) Que los contenidos de la actividad de posgrado sean afines a los del curso de la Especialización cuya equivalencia se pretende y cubran los contenidos mínimos de la asignatura.
b) Que los/las docentes a cargo del desarrollo de las actividades de posgrado cumplan con los requisitos especificados en las normativas vigentes.
c) Que el programa de estudio del curso sobre el que se solicita equivalencia contenga: Nombre de la actividad, carga horaria, los contenidos, la bibliografía y la modalidad de evaluación.
d) Que el curso corresponda a una actividad de posgrado dictada en una Universidad o en instituciones de reconocido prestigio académico en el marco de una carrera específica de posgrado o previsto para acreditarse como curso en carreras de posgrado.
e) Que la obligación académica acreditada posea una carga horaria similar a la que se pretende acreditar.

Artículo 22: El/La estudiante que obtuviera nota inferior a 7 (siete) podrá presentar nuevamente y, por única vez, el trabajo reformulado atendiendo a las observaciones efectuadas por el/la docente. Si fuera reprobado/a nuevamente deberá realizar nuevamente el curso en las instancias que ofrezca la carrera.

Del Trabajo Integrador Final
Artículo 23: El Trabajo Integrador Final es una producción individual en el que el/la estudiante de la Especialización puede demostrar la adquisición de competencias específicas para diseñar estrategias de intervención en el campo de la salud mental.
El trabajo podrá ser realizado en alguna de las siguientes modalidades:

a) Propuesta o Proyecto de intervención.
b) Evaluación de implementación de un proyecto en ejecución o de una política específica.
En todos los casos deberá tratarse de un caso existente o con potencialidades reales de llevarse a cabo. Asimismo, se deberá presentar la conformidad de la organización y/o colectivo al que refiere el trabajo.

El Trabajo Integrador Final debe:

a) Constituir un aporte para el conocimiento de temáticas y problemáticas vinculadas con el campo de la salud mental o de campos conceptuales abordados en la formación de la Especialización.
b) Exponer una investigación aplicada, un proyecto de intervención estratégica o una propuesta vinculada y aplicable al territorio de la salud mental en cualquiera de sus niveles.
c) Expresarse en un lenguaje escrito pertinente y apropiado al campo de conocimientos de la salud mental y al perfil profesional de la Especialización.

Artículo 24: Al finalizar el Módulo V: *Herramientas para elaboración de Trabajo Integrador Final. Integración de conceptos*, el/la estudiante deberá presentar ante el/la Director/a de la Especialización el Proyecto de TIF según los requerimientos y formalidades que el Comité Académico establezca oportunamente. Junto con el Proyecto, acompañará la solicitud de

designación del/de la Director/a del TIF y, si correspondiese, del/de la Co-Director/a, el *curriculum vitae* de cada uno/a de ellos/as y la/s carta/s en que manifiesta/n su voluntad de desarrollar tal/es función/es.

Artículo 25: El Trabajo Integrador Final deberá ser presentado en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de inicio de las actividades curriculares de la cohorte correspondiente. En casos debidamente justificados, y con el aval del/de la Director/a del TIF, podrá solicitarse por nota dirigida al/la Director/a de la Carrera, la extensión por un plazo de seis meses. La solicitud será evaluada por el Comité Académico de la carrera quien decidirá su otorgamiento o rechazo. El Trabajo Integrador Final podrá ser entregado a partir del cursado del 80 % de los módulos del plan de estudio.

Del/la Director/a y/o Co-Director/a del Trabajo Integrador Final
Artículo 26: Podrán desempeñarse como Director/a o Co-Director/a del TIF Profesores/as Universitarios/as en actividad o jubilados/as con título de posgrado de igual nivel o superior, y que acrediten una reconocida trayectoria académica y científica en el área específica de la propuesta temática del Trabajo.

Artículo 27: En casos excepcionales, cuando se trate de personas de reconocido nivel científico y/o profesional, que no se encuadren en los requisitos establecidos en el artículo 26°, el Comité Académico, a propuesta del/de la Director/a, podrá designarlos/as como Directores/as de TIF.

Artículo 28: Cuando el/la Director/a del TIF no resida en la ciudad de Villa María, o cuando la naturaleza del proyecto lo justifique, el/la estudiante deberá solicitar la designación de un/a Co-Director/a de TIF, que tendrá las mismas funciones establecidas para el/la Director/a.
Para tramitar la designación del/de la Co-Director/a se debe seguir el mismo procedimiento establecido que para el/la Director/a.

Artículo 29: El/La estudiante podrá solicitar el cambio del/la Director/a y/o Co-Director/a de TIF por nota dirigida al/la Directora/a de la Especialización.

Artículo 30: Los miembros del Cuerpo Académico de la Especialización presentarán cada año ante la Dirección de la Carrera una lista con temas y líneas de investigación para que los/as estudiantes evalúen la posibilidad de desarrollar el TIF bajo su dirección o codirección. Asimismo, los/as estudiantes de la Especialización podrán integrarse en los programas y proyectos de investigación de la UNVM para realizar el TIF.

Artículo 31: Serán funciones del/la Director/a del TIF:
a) Asesorar al/la especializando/a en la elección del tema y modalidad del Trabajo Integrador Final.
b) Asesorar y orientar al/la especializando/a en todo lo referente a su Trabajo Integrador Final y en especial, sobre la metodología a emplear y las fuentes a utilizar.
c) Supervisar el trabajo académico del/la especializando/a y aprobar los avances del Trabajo Integrador Final correspondientes.
d) Informar a las autoridades de la Carrera y del IAPCH acerca de las actividades del/la especializando/a, toda vez que éste lo requiera.

e) Otorgar al/la especializando/a, una vez concluido el Trabajo Integrador Final, aval para su presentación y elevar al/la Director/a de la Carrera el Trabajo Integrador Final y la solicitud de conformación del Tribunal del Trabajo de Integración Final.
f) Asesorar al/la especializando/a para la preparación de la defensa pública de su TIF.
g) Elaborar un informe final sobre el desempeño del/de la estudiante y las características de su proceso formativo, que deberá presentarse junto con el TIF.

Artículo 32: La evaluación del Trabajo Integrador Final será realizada por un Tribunal designado por el Consejo Directivo del IAPCH, a propuesta del/de la Director/a de la Especialización. Estará integrado por tres (3) profesores/as titulares y dos (2) profesores/as suplentes, con probado conocimiento y experiencia profesional en el área temática. Uno/a de los/as integrantes deberá ser externo/a a la UNVM.

Artículo 33: El Trabajo Integrador Final deberá presentarse en cuatro (4) ejemplares impresos y en una versión digital en soporte electrónico. El/La estudiante solicitará a el/la Director/a de la Carrera que dé inicio al proceso de evaluación del TIF y acompañará una nota del/de la Director/a y Co-Director/a (si correspondiera) que explicite la evaluación del proceso y la relevancia del trabajo elaborado. Los miembros del Tribunal deberán expedirse dentro de los sesenta días; el plazo se extenderá en caso de recesos académicos del IAPCH y/o la UNVM.

Artículo 34: Una vez que el TIF sea presentado para su evaluación, será remitido a los miembros del Tribunal quienes deberán expedirse dentro del plazo establecido en el Artículo 33º mediante un dictamen en el que expresen la valoración cualitativa y cuantitativa del TIF. El dictamen debe señalar alguna de las siguientes instancias:

- Aprobado
a) Sin modificaciones para su defensa pública.
b) Con sugerencias de modificaciones y solicitud de revisión. En este caso el/la estudiante dispondrá de un plazo de noventa (90) días desde la notificación formal del dictamen para presentar una nueva versión del trabajo, que deberá atender a lo solicitado por el tribunal. El trabajo será considerado "Devuelto" cuando alguno de los miembros del Tribunal solicite modificaciones parciales, correcciones o ampliaciones de determinados puntos.

- Rechazado.
En este caso se requiere una reelaboración total por deficiencias teóricas y/o metodológicas; el/la estudiante dispondrá de ciento ochenta (180) días para presentar una nueva versión. Si el TIF fuera "rechazado" en una segunda oportunidad el/la estudiante deberá presentar un nuevo proyecto con otro tema.

En caso de que los dictámenes tuvieran disidencias, el/la Director/a de la Carrera informará de la situación a todos/as los/as miembros del Tribunal y comunicará el nuevo plazo para la presentación de una nueva versión del TIF, que será remitida solamente al/a la evaluador/a que solicitara la reformulación para que proceda a emitir un nuevo dictamen. Una vez que el Tribunal dictamine que el TIF está aprobado y en condiciones de ser presentado para su defensa pública, se establecerá una fecha para ese acto.

Cada miembro del Tribunal del Trabajo Integrador Final deberá elaborar un dictamen individual dentro de los sesenta días de haber recibido el trabajo.

a) Si los/as miembros aprueban el Trabajo Integrador Final, se procederá, en un plazo que no puede ser superior a treinta días, a fijar la fecha de defensa.
b) Defensa: El TIF deberá ser defendido de modo oral y público ante el mismo Tribunal que aprobó el trabajo escrito. Se realizarán las devoluciones correspondientes.
c) Calificación Final: Concluida la instancia de devolución del trabajo defendido el Tribunal calificará con una escala numérica entre el siete (7) y el diez (10). La nota obtenida por el/la especializando/a se asentará en el acta de examen correspondiente.
d) Formalidades del Trabajo Integrador Final: La presentación del trabajo se realizará de acuerdo a la normativa vigente.
e) Responsabilidades por las opiniones vertidas por el/la especializando/a: Las opiniones vertidas por el posgraduado/a, antes o después de la aprobación de su TIF, en ocasión de su defensa o en cualquier publicación derivada de la misma, serán de exclusiva responsabilidad del/la autor/a y no comprometerán al IAPCH.

Artículo 35: El Tribunal deberá calificar el TIF conforme a la siguiente escala:

- Sobresaliente: diez (10)
- Distinguido: nueve (9)
- Muy Bueno: ocho (8)
- Bueno: seis (7)

La calificación final quedará registrada en un Acta refrendada por los miembros del Tribunal, el/la Director/a de la Especialización y la Secretaría Académica del IAPCH.

Artículo 36: La presentación pública del TIF consistirá en la exposición oral del mismo en una sesión en la que el/la especializando/a realizará una síntesis de su producción en un tiempo máximo de 40 minutos. Para la exposición podrá utilizar los recursos y estrategias comunicativas que considere pertinentes. A continuación, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas, observaciones y comentarios sobre el TIF. El IAPCH organizará el Acto de Exposición Pública del TIF, convocará al Tribunal, e invitará a los miembros del Cuerpo Académico, estudiantes de la Carrera y autoridades universitarias, a participar del mismo.

Artículo 37: La entrega del Título de *Especialista en Estrategias de Intervención en el Campo de la Salud Mental* se hará en un acto público de colación.

Artículo 38: Esta carrera de posgrado será arancelada. Los/Las estudiantes deberán abonar una matrícula y un arancel mensual, que será fijado anualmente por las Autoridades del IAPCH.

Artículo 39: La Especialización contará con un sistema de becas totales o parciales para favorecer la participación de los/as docentes de la UNVM; la selección de los/as becarios/as estará a cargo del Comité Académico. El proceso de selección de becarios/as se regirá por el reglamento de becas de grado y posgrado de la UNVM.

Abog. MARIA PAULA MIOZZI
Secretaria General
U. N. V. M.

Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA